



I.E. GALLETA

Nit. 900.582.270-3

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000013

A NOMBRE DE: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

FECHA

C.C o NIT: 71.981.200

TELEFONO: 312 257 8856

Día

Mes

Año

DIRECCION: CR 11 CLL 99 12 08

15

7

2026

POR CONCEPTO DE:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

IMPUTACION CONTABLE

51111401 Adquisición de bienes(SGP)

4,550,000.00

IMPUTACION CONTABLE

4,550,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	108,000.00
24072201	Pro Hospital	38,235.00
24072202	Pro Anciano	152,941.00
24072203	Pro Cultura	38,235.00
243627	Retención por Industria y Come	15,294.00
24072204	Pro Deporte	38,235.00
24360801	Compras 2.5%	95,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

485,940.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: CORRIENTE BBVA MAESTRA CUENTA N° 920013745

TOTAL A PAGAR

CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ 4,064,060.00

\$ 4,064,060.00

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Sesenta Y Cuatro Mil Sesenta Pesos

DENIS LOURIDO PALACIOS
11.790.191
RECTOR(A)

Tesorero

Manuel G Gamboa
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Recibí Conforme



I.E. GALLETA

Nit. 900.582.270-3

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESPUESTAL No. 00000010

Fecha de la Recepción: 07/10/26

Compromiso No.: 00000010

Beneficiario: 71.981.200

MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

Objeto: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

Código	Denominación	Valor
511114	Adquisición de bienes(SGP)	4,550,000
Total		4,550,000

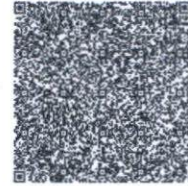
Dada en TURBO ANTIOQUIA, el día 10 de Julio del 2026


DENIS LOURIDO PALACIOS
11.790.191
RECTOR(A)



N.I.T.: 71981200
Dirección: CR 11 99 12 08. TURBO,
ANTIOQUIA, COLOMBIA
Dirección postal: 057860
Teléfono: 3113675314-3122578856

Factura electrónica de venta
Nro. Doc.: FECG69718
Fecha Emisión: 2026-07-15 21:39:11
Fecha Validación: 2026-07-15 21:39:11
Fec. Vcto.: 2026-08-09



N° Resolución: 18764090876240 Prefijo: FECG Consecutivo: 3001 hasta 100000 Fecha: 2025-03-21 hasta 2027-03-21

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón Social/Nombre: GAMBOA CUESTA MANUEL GEORGE NIT: 71981200-3 Dirección: CR 11 CL 99 12 08 - TURBO - CO Teléfonos: 3122578856 E-mail: manuelggamboa@hotmail.com	Razón Social/Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA NIT: 900582270-3 Dirección: VDA. LA GALLETA, Turbo - Turbo - Colombia Teléfonos: 8245649 E-mail: cegalleta@turboeducado.edu.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	04304	4	UND	TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS	588.235,29	19 %	447.058,82		2.799.999,98
2	04304	3	UND	VETILADORES SAMURAI VETILADORES SAMURAI	420.168,07	19 %	239.495,80		1.500.000,01
3	04304	1	UND	TABLERO MEDIANO TABLERO MEDIANO	210.084,03	19 %	39.915,97		250.000,00

Series

Total Items 3

Impuestos			
Tipo de Impuestos	Imp. Nominales	Monto Base	Total
IVA 19%	0,00	3.823.529,40	726.470,59 COP
Retenciones			
Tipo de Retención	Base Retención	Total Retención	
0,00	0,00	0,00	

Totales	
SUBTOTAL:	3.823.529,40
TOTAL Base Excluida:	0,00
TOTAL Base Imponible:	3.823.529,40
IVA	726.470,59
TOTAL Descuento Global:	0,00
TOTAL Recargo Global:	0,00
TOTAL	4.549.999,99
IC	0,00
INC	0,00
TOTAL Retenciones:	0,00
Redondeo Aplicado:	0,00
TOTAL A PAGAR:	4.549.999,99

TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COP CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Acuerdo mutuo	2026-08-09			25				

Ordenes de Compra				
Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
0000	PRE:00000244/			

Campos Extras	
Vendedor	
Información Adicional	

Detalles o comentarios de factura : Sin Valor Transcrito
Detalles o comentarios de factura : Sin Valor Transcrito
: Sin Valor Transcrito
Herramienta Administrativa Configurable. - a2 Softway Colombia S.A.S. - NIT: 900304510-5

CUFE: f16bd6532185938908eff9a2b85a4d282920f3df22821b67ff219e2ce6c03953c5e9be838eb5730ec95e8b360ac0afaa
Representación impresa de Factura electrónica de venta

Firma Certificación:
5vhBMHgnpwl0fPITdYtUshLjproWkzbxupfDlobv0mTDwPUMEuueCLcv5x6d5GJK4gCBC+D1UOTIBSVrtzLl0k6GXbf0hac+c8d596MSNqD3Xp69U6/SfCvR9a/UfwnQHjvDWk7J5a1Y04HY5k0wI08xEPVUFH
opMyBC8EK8xyn3+dkV/gtZU/Fm62E2UeJ1NRla0m0eAMgXx0SeY3H5G+cgIN+Nj3LXXc5IAAt/v0Mjo7/r5zrWl0ufah+8jBUitgRPhyaQIzcPk2CvALVNG88EjeQy7mXVoEYAT6ebColUzPvWNdjweCbcYn3KlI8yVz
BqQ==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa (NIT: 901.402.281-7)

**I.E. GALLETA**

NIT 900.582.270-3

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

ACTA DE TERMINACION

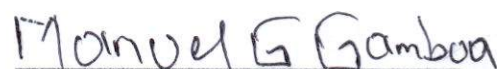
Contrato No 0000007 de Julio 15 de 2026

En el Distrito de TURBO ANTIOQUIA, a los 15 días del mes de Julio 2026, en la Dirección se reunieron DENIS LOURIDO PALACIOS en calidad de Rector y MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 0000007

OBJETO	ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. GALLETA
CONTRATISTA	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
NIT O CEDULA	71.981.200
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110101 Adquisición de bienes(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000010
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	10/07/2026
FECHA DE TERMINACION	15/07/2026
VALOR CONTRATO	\$ 4.550.000
VALOR EN LETRAS(CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 15 días del mes de Julio de 2026


DENIS LOURIDO PALACIOS
C.C 11.790.191
Rector(a) Ordenador(a)


MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
C.C/NIT 71.981.200
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA
NIT 000.582.270-3
DANE N° 203837002771

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
NIT: 71.981.200-3
OBJETO: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL
VALOR: 4.550.000
CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
PLAZO: 3 días
FECHA DE INICIO: Julio 10 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 15 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 10 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA celebró el contrato
N° 07 de 2026 con MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA Nit: 71.981.200-3 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

estableciendo como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.550.000,00
Valor ejecutado	\$4.550.000,00
Valor pagado al Contratista	\$4.550.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Julio 15 de 2026

BENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)

MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Contratista CC. 71.981.200-3
Representante legal
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Nit 71.981.200-3



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3
DANE: N° 205837002771

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
GALLETA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	4	TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS	700.000	2.800.000
2	3	VETILADORES SAMURAI	500.000	1.500.000
3	1	TABLERO MEDIANO	250.000	250.000
			SUBTOTAL	3.823.529
			IVA	726.471
			TOTAL	4.550.000

VALOR TOTAL: 4.550.000
CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Por parte de: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

NIT: 71.981.200-3

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, Julio 15 de 2026

Cordialmente,


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector (a)



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3
DANE: N° 205837002771

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL
CONTRATANTE	I.E. GALLETA
CONTRATISTA	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	71.981.200
IMPUTACIONES	21110101 Adquisición de bienes(SGP)
NUMERO DE ORDEN	13
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	10/07/2026
FECHA DE TERMINACION	15/07/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 4.550.000)
SUPERVISOR	DENIS LOURIDO PALACIOS

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 10/07/2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO ANTIOQUIA** los suscritos, mayores de edad, a saber: **DENIS LOURIDO PALACIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.790.191** de **TURBO ANTIOQUIA**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. GALLETA**, identificada con **NIT.: 900.582.270-3**, de una parte; y por la otra, **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **71.981.200**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**, con NIT **71.981.200** , con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO ANTIOQUIA** a los **10** del mes de **Julio de 2026**


DENIS LOURIDO PALACIOS
11.790.191
CONTRATANTE


MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
71.981.200
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3
DANE: N° 205837002771

CONTRATO No. 07 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA

NIT: 900.582.270-3

CONTRATISTA: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

Nit: 71.981.200-3

OBJETO: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

VALOR: \$4.550.000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 10 con fecha Julio 07 de 2026

COMPROMISO: 10 con fecha Julio 10 de 2026

Entre los suscritos a saber, **DENIS LOURIDO PALACIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **11.790.191** expedida en el Municipio de **QUIBDO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **GALLETA** del Distrito de Turbo, con el NIT, **900.582.270-3** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**

identificado(a) con CC **71.981.200-3** de **CHIGORODO** actuando en Representación de **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA** con Nit **71.981.200-3** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	4	TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS	700.000	2.800.000
2	3	VETILADORES SAMURAI	500.000	1.500.000
3	1	TABLERO MEDIANO	250.000	250.000
		SUBTOTAL		3.823.529
		IVA		726.471
		TOTAL		4.550.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma

\$4.550.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**. No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

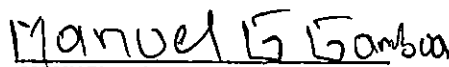
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Julio 10 de 2026**


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)


MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Contratista CC. 71.981.200-3
Representante legal
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Nit 71.981.200-3



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3
DANE: N° 205837002771

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2026 de
Julio 10 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública N° 07 de 2026 para el:
ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2026 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

Que para la fecha del cierre del proceso se selecciono la propuesta de:

1. **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2026 A: **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**

con NIT. 71.981.200-3 cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

Por valor de **\$4.550.000**

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **10** con fecha **Julio 07 de 2026**

Compromiso **10** con fecha **Julio 10 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)



I.E. GALLETA

Nit. 900.582.270-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

DETALLE	DETALLE: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO X1000 MTR, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL
----------------	---

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	8,500,000	4,550,000	17,061,000	0

ADICIONES DEL RUBRO: 8,561,000

TOTAL

4,550,000

La I.E. GALLETA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0010	FECHA		
 DENIS LOURIDO PALACIOS	D	M	A
	7	7	2026
CC. 11.790.191			
RECTOR(A)			



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3
DANE: N° 205837002771

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2026

FECHA: Julio 10 de 2026

INVITACIÓN N°: 07 de 2026 de Julio 08 de 2026

OBJETO: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

PROPONENTE: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA
DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$4.550.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETAS
NIT 900.582.270-3
DANE N° 205837002771

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

Nit: 71.981.200-3

Objeto: ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

Invitación Pública: 07 de 2026 con fecha Julio 08 de 2026

Fecha de Evaluación: Julio 09 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		4.550.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
- Certificado cuenta bancaria	x		
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017

INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA

NIT 900.582.270-3

DANE N° 205837002771

ACTA DE CIERRE

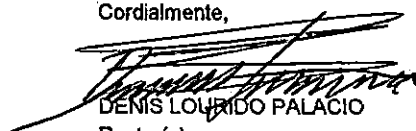
Julio 09 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA de la ciudad de Turbo, del día Julio 09 de 2026
siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 07 de 2026 cuyo objeto era el
ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO
INSTITUCIONAL

Propuesta 1.	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Propuesta 2.	MISCELANEA BRISA MARINA
Propuesta 3.	DISTRIBUIDORA LA SEMILLA DE URABA SAS

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Julio 09 de 2026

Cordialmente,


DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71.981.200
NUMERO

GAMBOA CUESTA
APELLIDOS

MANUEL GEORGE
NOMBRES

Manuel G Gamboa C
FIRMA



INDICE DERECHO

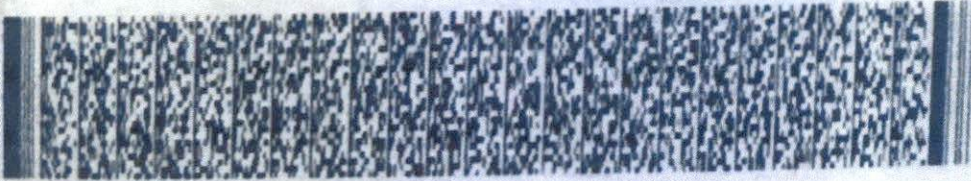
FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1972**

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1991 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0128000-14138843-M-0071981200-20080617 0006608168G 02 197435011



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GAMBOA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CUESTA	NOMBRES MANUEL GEORGE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 71.981.200	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 03532721	D.M. 25
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 10 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO TURBO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA B/OBRERO CALLE 99 CR 12 # 12 - 08 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO TURBO TELÉFONO 3122575556 EMAIL manuelgamboa@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	08	2	0	1	7	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcalde@turbo.gov.co	
TELÉFONOS 8273273	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 04 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN B/GONZALO MEJIA CLL-104-21	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcalde@turbo.gov.co	
TELÉFONOS 8273273	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 05 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN B/GONZALO MEJIA CLL-104-21	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcalde@turbo.gov.co	
TELÉFONOS 8273273	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 05 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN K15 VIA TURBO-APARTADO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PARQUE NACIONAL LOS KATIOS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8276399	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 03 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN K1 SALIDA A APARTADO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	30	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

TURBO 06 DE JULIO DE 2026

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Manuel George Gamboa

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71981200		GAMBOJA CUESTA MANUEL GEORGE		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 99 12-08	TURBO-ANTIOQUIA	8273831	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	46-696-02-05	9506-003709	1	2026-07/02	2026-07/09	BANCOLOMBIA	7	\$1,212,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$664,900	\$3,500	\$0	\$668,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$664,900	\$3,500	\$0	\$668,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$21,700	\$200	\$0	\$21,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$21,700	\$200	\$0	\$21,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$519,500	\$2,700	\$0	\$522,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$519,500	\$2,700	\$0	\$522,200	
TOTAL				1	\$1,206,100	\$6,400	\$0	\$1,212,500	

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																					
CC 71981200		GAMBOJA CUESTA MANUEL GEORGE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 99 12-08	TURBO-ANTIOQUIA	8273831	No																					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor																				
2026-06	2026-06	464964245	9506403709	I	2026/07/02	2026/07/09	BANCOLOMBIA	7	\$1,212,500																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	cto	tas	tdo	lap	vsp	cor	vst	sin	lga	lta	rac	arv	vct	lt	vip	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC 71981200	GAMBOJA CUESTA MANUEL GEORGE																		230301	30	EP94017	30		0	14-23	30	0	No
Total Afiliados(1)																													

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141215365858



(415)7707212489984(8020) 000014121536585 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 9 8 1 2 0 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 1 9 8 1 2 0 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

31. Primer apellido

GAMBOA

32. Segundo apellido

CUESTA

33. Primer nombre

MANUEL

34. Otros nombres

GEORGE

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA LOS GAMBOA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CL 99 12 08 OBRERO

42. Correo electrónico

manuelggamboa@hotmail.com

43. Código postal 0 5 7 8 6 0

44. Teléfono 1

3 1 2 2 5 7 8 8 5 6

45. Teléfono 2

3 1 1 3 6 7 5 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 2 2 2

Otras actividades

1

2

50. Código

4 6 9 0 0 1 2 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

61. Fecha 2025-10-16 / 05:03:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAMBOA CUESTA MANUEL GEORGE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71,981,200 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio TURBO

Dirección CRA-12 CLL-99 # 12-08 Teléfonos 3122578856-3113675314

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MANUEL EUSEBIO GAMBOA MARMOLEJO	8,422,422	PADRE
GEORGES WILLIAN GAMBOA DIAZ	1,045,517,636	HIJO
MANUEL GEORGE GAMBOA DIAZ	1,045,521,256	HIJO
GEORGINA ANDREA GAMBOA DIAZ	1,002,107,196	HIJA
VICTOR MANUEL GAMBOA MENA	1,045,492,633	HIJO
ANDRES ESTIVEN GAMBOA MENA	1,046,528,094	HIJO
MANUELA GAMBOA MENA	1,200,714,171	HIJA
EMMA GEORLIS GAMBOA CUESTA	1,045,531,000	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	12,240,000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	30,000,000
TOTAL	\$ 87,240,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	95951368297	TURBO	\$ 31,500,000
BANCO BOGOTA	AHORROS	620233635	TURBO	\$ 2,200,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
LOTE	BARRIO OBRERO	\$ 18,000,000
LOTE	BARRIO OBRERO	\$ 31,000,000
VEHICULO	MOTOCICLETA	\$ 2,500,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BOGOTA	PRESTAMO	\$ 55,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CENAI DA DIAZ GRANADOS	C.C. X C.E. T.I.	39,311,934

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Manuel George Gombaa

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TURBO, 06 DE JULIO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 09:52:09
Recibo No. S000583311, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg62df2eCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Identificación : CC. - 71981200
Nit : 71981200-3
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 46470
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 99 12-08
Barrio : OBRERO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : manuelggamboa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122578856
Teléfono comercial 2 : 3113675314
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 99 12-08
Barrio : OBRERO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : manuelggamboa@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4690

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 09:52:09

Recibo No. S000583311, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg62df2eCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Compra y venta de víveres y abarrotes al por menor - Catering para eventos - Compra y venta de artículos de cacharrería y variedades en general al por menor - Comercio al por mayor de toda clase de artículos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$532.550.000,00
Activo no corriente: \$459.912.000,00
Activo total: \$992.462.000,00
Pasivo corriente: \$250.000.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$250.000.000,00
Patrimonio neto: \$742.462.000,00
Pasivo más patrimonio: \$992.462.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$990.140.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 09:52:09

Recibo No. S000583311, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg62df2eCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA LOS GAMBOA
Matrícula No.: 15961
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 99 12-08
Barrio : OBRERO
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$990.140.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 09:52:09
Recibo No. S000583311, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg62df2eCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71981200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 10:24:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71981200
Código de Verificación	71981200260715102416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:32 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71981200

Apellidos y Nombres: **GAMBOA CUESTA MANUEL GEORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

Cédula: 71981200

Fecha de expedición: 16/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 16 de julio de 2026 a las 03:20 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO - ANTIOQUIA

NIT:890981138-5

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 22602

HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL, INCLUIDA LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

PROPIETARIO:	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
IDENTIFICACION	71981200
CEDULA CATASTRAL	058370100001300270002000000000
MATRICULA:	034-0006615
PORCENTAJE DE DERECHO:	100
AVALÚO CATASTRAL:	\$49.840.000
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	CL 110 N 13-83/89/95

FECHA DE EXPEDICIÓN: 9 de julio de 2026 - 9:23 a. m.

VALIDO HASTA: 31 de diciembre de 2026

EL PRESENTE SE EXPIDE PARA TODOS LOS TRÁMITES LEGALES


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020.

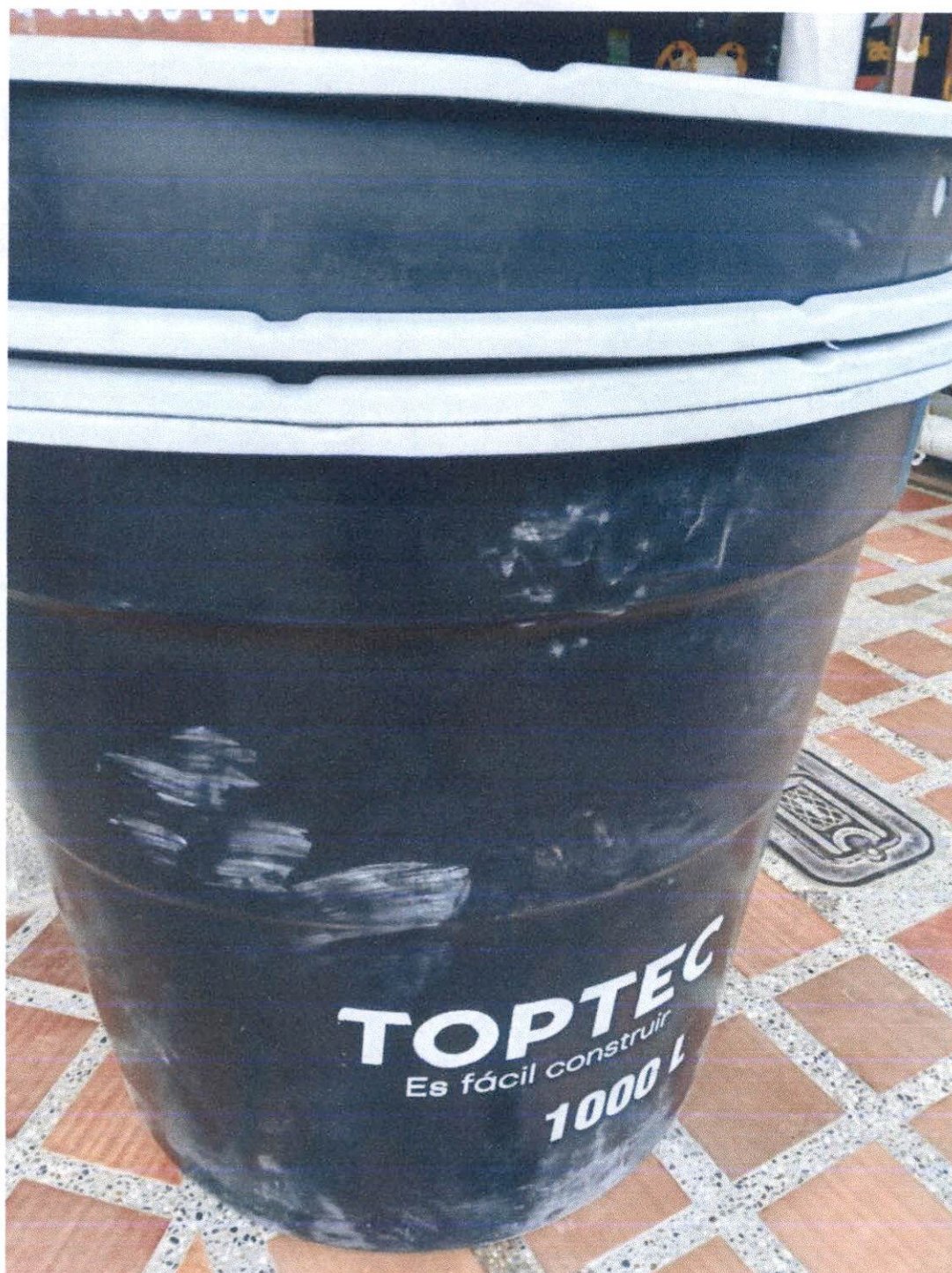
NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>



Desarrollado por: Neptuno Smart System

Elaborado por: GREILIS CAICEDO









REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCION EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-9
DANE: N° 205837002771

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 de 2026

Julio 08 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **GALLETA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4	TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS
2	3	VETILADORES SAMURAI
3	1	TABLERO MEDIANO

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.550.000**
CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **10** del **Julio 07 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **GALLETA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **VEREDA GALLETA VIA PRINCIPAL**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - Certificado cuenta bancaria
- nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.582.270-3

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 07 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Julio 08 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 09 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 09 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 09 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 09 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 10 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 10 de 2026	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Julio 15 de 2026	Rectoría

DENIS LOURIDO PALACIO
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1
Testigo 2

Julio 08 de 2026
Julio 09 de 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.882.270-3
DANEI N° 205837002771

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación. El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La Institución Educativa GALLETA, para llevar a cabo las actividades académicas, administrativas, requiere contar con las herramientas necesarias para así brindar una adecuada limpieza del plantel educativo y un buen servicio en el cual los alumnos nuestra razón de ser puedan desarrollar sus actividades cotidianas por esa razón suministrara ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr. VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL; de esta manera brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones, un mejor servicio a la comunidad educativa y cumplir con los proyectos establecidos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa GALLETA del Distrito de Turbo, requiere ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL. para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4	TANQUES DE ABASTECIMIENTO X 1000 LTS
2	3	VETILADORES SAMURAI
3	1	TABLERO MEDIANO

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 24111810/40101609/44111911

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor estimado del presente contrato es de 4.550.000 (MIL PESOS) incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL 3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las Indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

GALLETA

DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	10
VALOR	4.550.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de	Funcionamiento:	X
	En inversión:	0



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4759 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA
NIT 900.802.270-3
DANEI N° 205837002771

Origen de recursos:	Año de vigencia:	2026
	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	10

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	\$ 4.550.000	IVA INCLUIDO
2	MISCELANEA BRISA MARINA	\$ 4.860.000	IVA INCLUIDO
3	DISTRIBUIDORA LA SEMILLA DE URABA SAS	\$ 4.910.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 4.550.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 4.550.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	DENIS LOURIDO PALACIO
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	11.790.191
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general De	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Acta del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnica mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).



REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Resolución N° 4769 del 04 de Julio de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETAS
NIT 900.882.270-3
DANEI N° 205837002771

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Julio 07 de 2025


DENIS LOURIDO PALACIO

Rector(a)



I.E. GALLETA

Nit. 900.582.270-3

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000010

FECHA DE RECEPCIÓN	07/10/26
--------------------	----------

OBJETO
ADQUISICION DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO x1000 mtr, VENTILADORES Y TABLERO ACRILICO PARA USO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000010
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	4,550,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
CÉDULA O NIT	71.981.200
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. GALLETA, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000010	FECHA	07/10/26
----------------------	----------	-------	----------


DENIS LOURIDO PALACIOS
11.790.191
RECTOR(A)



Manuel George Gamboa		SUB-TOTAL	\$ 3,823,529
Empresa o razon social	Firma recibido	IVA	\$ 726,471
		TOTAL	\$ 4,550,000

Sergio Pombo Empresa o razon social	 Firma recibido	SUB-TOTAL	4,084,034
		IVA	775,966
		TOTAL \$	4,860,000



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71,981,200 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 920030210 aperturada el 10 de noviembre de 2000 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de abril de 2022.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0920030210
Cuenta de 16 dígitos:	0920000200030210
Cuenta de 20 dígitos:	00130920000200030210

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.